



ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua, por el que se da publicidad al período de pago en voluntaria de liquidaciones provisionales del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (Ref. Cargo: 2023EROR63M).

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.1 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, y 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de pago en voluntaria de las liquidaciones provisionales del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR) de los municipios o entidades de población y períodos de consumo que se relacionan en el anexo.

Período voluntario de pago: desde el 13 de octubre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Forma de pago: en el caso de deudas domiciliadas, los recibos serán cargados en cuenta bancaria durante el período voluntario de pago, y la entidad financiera emitirá el correspondiente justificante de pago.

En el caso de deudas no domiciliadas, el pago podrá hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras en la recaudación del IMAR señaladas en el documento de pago remitido al contribuyente por el Instituto Aragonés del Agua. Dicho documento no acredita el pago de la deuda sin la validación de entidad autorizada. El uso de cajeros automáticos o de banca virtual se ajustará a las condiciones de prestación del servicio de cada entidad.

Los contribuyentes que dentro de los quince primeros días del período voluntario de pago no hayan recibido el documento de pago, podrán obtener un duplicado en la Oficina de Gestión del ICA/IMAR (avda. Ranillas, número 1, edificio D, planta 1ª, de Zaragoza), a través del enlace que dicha oficina tiene en la página web que el Instituto Aragonés del Agua tiene el portal del Gobierno de Aragón www.aragon.es, directamente a través iaarecaudacion.aragon.es o en el teléfono de atención al ciudadano 876557400. La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Inicio de período ejecutivo: finalizado el período voluntario de pago, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

Recursos: contra las liquidaciones provisionales, que no agotan la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos, sin que puedan formularse ambos simultáneamente:

- Recurso potestativo de reposición, ante la Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa, ante la Junta de Reclamaciones Económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Si se hubiese interpuesto recurso de reposición, el plazo se contará a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de su resolución, si fuese expresa, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2023.— El Director del Instituto Aragonés del Agua, Luis Estaún García.



ANEXO

Ref. Cargo: 2023EROR63M			
Municipio/entidad de población	Provincia	Ejercicio	Periodo
Alloza	Teruel	2023	1 Semestre
Almolda, La	Zaragoza	2022	1 Semestre
Ateca	Zaragoza	2023	1 Trimestre
Belchite	Zaragoza	2022	4 Trimestre
Burgo de Ebro, El	Zaragoza	2023	2 Trimestre
Cadrete	Zaragoza	2023	1 Trimestre
Castillonroy	Huesca	2023	1 Trimestre
Celadas	Teruel	2022	2 Semestre
Fuendejalón	Zaragoza	2022	4 Trimestre
Gallur	Zaragoza	2023	1 Trimestre
Híjar	Teruel	2023	1 Semestre
Illueca	Zaragoza	2023	2 Trimestre
Mas de las Matas	Teruel	2023	1 Semestre
Nuez de Ebro	Zaragoza	2022	4 Trimestre
Oliete	Teruel	2023	2 Trimestre
Puebla de Híjar, La	Teruel	2023	1 Cuatrimestre
Sabiñán	Zaragoza	2023	2 Trimestre
Sos del Rey Católico	Zaragoza	2023	1 Trimestre
Torrente de Cinca	Huesca	2023	2 Trimestre
Valdecuenca	Teruel	2022	Anual
Villarroya de la Sierra	Zaragoza	2022	Anual